

ACTA DE INICIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA No. 01	FECHA: 10/08/2026
	PÁGINA: 1 DE 1

CONTRATO	☒	OBRA PÚBLICA	
CONVENIO		INTERVENTORÍA	

No.

838/2026

OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
--------	---

PLAZO	CUATRO (4) MESES	MESES	☒
		DÍAS	

	D	D	M	M	A	A	A	A
FECHA DE TERMINACION:	0	9	1	2	2	0	2	6

VALOR TOTAL	\$ 383.189.954,84
-------------	-------------------

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	SUPERVISOR
JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ Representante Legal	CONTRATISTA

Y CONSIDERANDO:

Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el tiempo igual al transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción de esta acta.

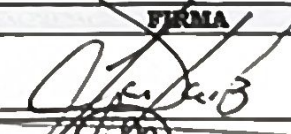
Que, mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y/o supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en:

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato: Esta fecha se modificará en el caso de que se autoricen suspensiones y/o prórrogas al plazo contractual, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de suspensión o contratos adicionales.
- Valor del contrato: Este valor se modificará en el caso de que se autoricen adiciones en valor al contractualmente citado, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de adición o contratos adicionales.
- Cantidades de obra: Estas se modificarán en el caso de que se sustenten técnicamente y se autoricen mayores o menores cantidades, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de mayores o menores cantidades.
- El presupuesto oficial presentado por el ejecutor del contrato fue revisado por el interventor y/o supervisor.

Que, con el fin de iniciar el contrato anterior citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Por lo anterior:

ACUERDAN:

Dar inicio a las actividades correspondientes al objeto enunciado anteriormente; en consecuencia, el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor de contrato y/o convenio y dejan expreso que se inicia hasta la fecha expuesta en esta acta.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR	IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	
CONTRATISTA	JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ Representante Legal	